



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Octubre cuatro (4) del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO DE SUCESION INTESTADA

Demandante: JESUS DAVID GIRALDO VILLALBA
Demandado: OCTAVIO GIRALDO HOYOS
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00237-00
Asunto: MEDIDAS CAUTELARES.

Vista la nota secretarial, el despacho conforme a las medidas cautelares solicitadas se ordena;

-Decretar el EMBARGO y SECUESTRO del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.210-45000, ubicado en la calle 26 # 7H -50 antes hoy calle 26 # 7^a-46 de la actual nomenclatura del municipio de Riohacha , La Guajira, de titularidad del causante OCTAVIO GIRALDO HOYOS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito